

Anexo Técnico 2011

Nado Sincronizado

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categoría (Cumplidos al año de competencia)
Infantil Menor 9 - 10 años (2001-2002)
Infantil Mayor 11 - 12 años (1999-2000)
Juvenil Menor 13 - 15 años (1996-1998)
Juvenil Mayor 16 - 18 años (1993-1995)

2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

Solos, duetos y equipos.

3. PARTICIPANTES:

Participación Máxima por Entidad

Categoría	Deportistas	Entrenador	Juez	Delegado	Total
Infantil Menor 9-10 años (2001-2002)	9	1	2	1	43
Infantil Mayor 11-12 años (1999-2000)	9	1			
Juvenil Menor 13-15 años (1996-1998)	9	1			
Juvenil Mayor 16-18 años (1993-1995)	9	1			

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional, En el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

Nota: Las deportistas de 10 años, podrán participar en la categoría Infantil Mayor, siempre y cuando renuncien a participar en la categoría Infantil Menor (**no podrán participar en dos categorías**).

3.1. Deportistas.

En la categoría Infantil Menor deberán presentar cuatro figuras obligatorias que serán determinadas por la Comisión Técnica de Nado Sincronizado, mismos que se serán publicados en la página Oficial de la Federación Mexicana de Natación en el mes de Noviembre de 2010.

Se respetará el cuadro de opciones máximas de inscripción que se encuentra en el Reglamento interno de Nado Sincronizado, siendo el siguiente: al inscribir cuatro o más nadadoras, es obligatorio presentar equipo, según como describe el cuadro siguiente:

No. Participantes	Solos	Duetos	Equipos
1	1		
2	1	1	
3	1	1	
4	1	1	1
5	1	1	1
6	1	1	1
7	1	1	1
8	1	1	1
9	1	1	1

De acuerdo a disposición de la Comisión Técnica Nacional de la Especialidad emitida el 9 de septiembre del 2009, no podrán participar en la Olimpiada Nacional, las nadadoras que pertenezcan a la Categoría Juvenil Menor y Juvenil Mayor de la Selección Nacional de la Especialidad.

Para nadadoras que participan en la Final Nacional es obligatorio estar integradas en el Sistema de Desarrollo de Nado Sincronizado y haber aprobado el nivel 3 para las nadadoras infantil menor, el nivel 4 para las nadadoras infantiles mayores y el nivel 5 para las nadadoras juveniles.

Todas las nadadoras deberán haber participado en el Campeonato Nacional Clase "B" (noviembre 2010), y al Campeonato Nacional Clase A (abril 2011), de donde se clasificarán a la Olimpiada Nacional los primeros 15 lugares de cada Modalidad Solos, Duetos y 12 en Equipos.

Para que una competencia se realice en la Etapa Final Nacional los deportistas o equipos participantes inscritos deberán cumplir las siguientes disposiciones:

- a) Ser un mínimo de cinco participantes por prueba al término de la inscripción; en caso contrario la competencia será cancelada. La Asociación Deportiva Nacional deberá informar durante la Reunión Técnica Nacional a las Entidades de los deportistas inscritos, para que no se desplacen al lugar del evento.
- b) Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional dará a conocer el listado final de deportistas inscritos por cada una de las pruebas convocadas, por lo que aquellas pruebas que no tengan un mínimo de tres participantes debidamente inscritos y validados en el Extranet, no contarán para el Cuadro General de Medallas ni Cuadro General de Puntos.

3.2. Entrenadores.

Los entrenadores que participen en la Etapa Nacional, deberán presentar constancia de acreditación del SICCED en las estructuras pasadas, o carta de pasante de Entrenador Deportivo o de Licenciado o Profesor de Educación Física.

Todos los entrenadores deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente.

3.3. Árbitros y/o Jueces.

Serán nombrados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional, a través de la Vicepresidencia de Nado Sincronizado y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación. En caso de que alguna Entidad no cuente con árbitros y/o jueces certificados, la Asociación Deportiva Nacional designará la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado redondo a la Entidad Sede.

Es de carácter obligatorio para las Entidades participantes inscribir **2 jueces anticipadamente seleccionados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional**.

La Asociación Deportiva Nacional organizará un curso de capacitación para Árbitros y Jueces que participarán en la Olimpiada Nacional.

4. **SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (EVENTO NACIONAL CLASIFICATORIO):**

Participarán los 15 mejores solos, los 15 mejores duetos y los 12 mejores equipos de cada categoría del Campeonato Nacional clase "A" de la Asociación Deportiva Nacional, más los participantes de la Sede del evento.

5. **INSCRIPCIÓN A LA ETAPA NACIONAL:**

Las inscripciones se llevarán a cabo del **23 de marzo al 4 de abril de 2011**, en la cual la documentación será recibida por la CONADE y revisada por la Asociación Deportiva Nacional y en base a lo establecido en la Convocatoria de Olimpiada Nacional.

6. **SISTEMA DE COMPETENCIA:**

Final por puntuación según Reglamento de la Federación Internacional de Natación Amateur, el de la Asociación Deportiva Nacional y el interno de Nado Sincronizado.

La Asociación Deportiva Nacional al término del evento entregará a la entidad Sede y al personal de la CONADE los resultados oficiales debidamente firmados para su publicación, así como la integración de la memoria oficial.

7. REGLAMENTO:

El vigente por la Federación Internacional de Natación Amateur y el Reglamento General de Competencia de Nado Sincronizado de la Asociación Deportiva Nacional.

8. PREMIACIÓN:

La Clasificación Final se hará del primero al último lugar (de manera consecutiva) por modalidad, prueba, categoría y rama.

La cantidad de medallas en disputa por categoría se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Infantil Menor 9 - 10 años (2001-2002)	3	3	3
Infantil Mayor 11 - 12 años (1999-2000)	3	3	3
Juvenil Menor 13 - 15 años (1996-1998)	3	3	3
Juvenil Mayor 16 - 18 años (1993-1995)	3	3	3
Total	12	12	12

9. UNIFORMES:

De conformidad al Reglamento de FINA.

10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

10.1. Altas: No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Nacional.

10.2. Bajas: Deberán reportarse a la CONADE y a la Asociación Deportiva Nacional. El lugar del deportista que cause baja en la etapa Nacional, quedará desierto.

10.3. Sustituciones: No habrá sustituciones.

11. SORTEOS Y SIEMBRAS:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo los sorteos y serán presentadas las siembras y gráficas del evento, dicha reunión se efectuará en base a lo establecido en la Convocatoria de Olimpiada Nacional.

12. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por las Asociación Deportiva Nacional, un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

En la Junta Previa, las Asociación Deportiva Nacional dará a conocer el listado final de deportistas por cada una de las pruebas convocadas.

13. **JURADO DE APELACIÓN:**

El Jurado de Apelación será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 Representante de la Asociación Deportiva Nacional.
- 2 Representantes de las entidades presentes (Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, preferentemente). En el caso de que no se encuentren Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, se elegirá por acuerdo de los presentes a un delegado que lo sustituya.
- 2 Representante de Árbitros y/o Jueces.

14. **PROTESTAS:**

El Jurado de Apelación será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

15. **SANCIONES:**

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, el caso será turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta.

16. **TRANSITORIOS:**

Los aspectos técnicos no previstos, serán resueltos por la CONADE y la Vicepresidencia de Nado Sincronizado de la Asociación Deportiva Nacional.